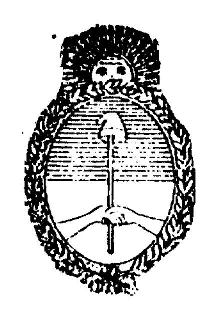
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



I LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 25 de abril de 1979

NUMERO
24.152
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

IMPUESTOS - DIARIOS

Derógase la Ley número 19.118.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se dispone derogar la Ley Nº 19.118 que declaró exentos de tributos el uso y la ocupación de espacios destinados a la venta y distribución pública de diarios y revistas en la Capital Federal y en el Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

a.— Relación de su propósito.
Se estima conveniente, incorporar, entre los contribuyentes de impuestos, a aquellas personas que explotan lugares destinados a la venta y distribución pública de diarios y revistas.

b.— Razones determinantes.

Es criterio aceptado por las autoridades del Proceso de Reorganización Nacional, que la liberación indiscriminada del pago de impuestos debe evitarse. Ejemplo de ello es que en la actualidad se estudie a nivel de proyecto de ley, la posibilidad de hasta derogar los beneficios que, en tal sentido, tienen algunas empresas del estado.

c.— Medios propuestos y doctrina aplicada.

El proyecto que se eleva se encuentra en esa línea de pensamiento y tiende a revisar una decisión de tipo político adoptada al tiempo de la sanción de la Ley Nº 19.118, en atención que la exención de gravámenes en favor de un gremio resulta un verdadero privilegio, violatorio de la garantía de la igualdad establecida como principio por la Constitución Nacional.

Debe tenerse presente que la libertad de prensa, digna de apoyo y estímulo sin duda, no se encuentra comprometida por el sólo hecho que los vendedores y distribuidores de periódicos oblen los gravámenes que les correspondan.

Por otra parte la derogación de dicha ley guarda congruencia con las pautas sobre política presupuestaria en vigencia.

d. — Resultado que se espera alcanzar.
Se desea derogar la Ley Nº 19.118, a fin de posibilitar el cobro de impuestos, tasas, contribuciones, derechos u otros tributos a las personas que, usando u ocupando espacios destinados a la venta y distribución pública de diarios y revistas, resulten contribuyentes de tales gravámenes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.982

Buenos Aires, 19 de abril de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para



el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley número 19.118.

ARTICULO 2º. — Invítase a las Provincias que hubieren adherido a sus disposiciones a derogar las mismas.

ARTICULO 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

DONACIONES

Transfiérese a la República Oriental del Uruguay dos sementales.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. —

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el agrado de dirigirnos al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se transfiere la cantidad de dos (2) sementales (tipo Hunter y Polo) a la República Oriental del Uruguay, con destino a su Ejército.

La medida que se propone tiene por objeto acceder a los requerimientos formulados por el señor Agregado Militar a la Embajada Argentina en Uruguay, referente a ofrecimientos de ayuda militar al citado país.

En virtud de que la transferencia que se propicia permitirá poner nuevamente de manifiesto los fraternos lazos existentes entre las dos Fuerzas Armadas, por ende, de ambos pueblos hermanos, se solicita la sanción favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

LEY Nº 21.983

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Defensa — Comando en Jefe del Ejército) a transferir, con carácter definitivo y sin cargo, a la República Oriental del Uruguay, con destino al Ejército de ese país, dos (2) sementales (tipo Hunter y Polo).

ARTICULO 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Carlos W. Pastor.

CONVENIO

Apruébase un convenio.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. —

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar al Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el que se aprueba el convenio suscripto por el representante del Estado Nacional designado por Decreto 3835|77 y la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, protocolizado el 20 de noviembre de 1978 ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, siendo competente el suscripto por excusación del señor Ministro de Economía de la Nación, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

El 21 de noviembre pasado el representante mencionado presentó ante el Ministerio a mi cargo un informe sobre la gestión realizada, acompañando el convenio que celebró con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, por el cual el Estado Nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta.

La vigencia de este convenio quedó supeditada a su ratificación por la Asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía referida y a la aprobación por Ley del Estado Nacional.

En la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1978 quedó ratificado el convenio, restando el dictado de la ley pertinente para que entre en vigencia.

Requerido el dictamen del señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, se expidió sosteniendo que no existen obstáculos para el dictado de la ley aprobatoria, pues el convenio no ofrece reparos de índole legal. Por su parte, el Banco Central de la República Argentina manifestó que tampoco existen inconvenientes de carácter financiero.

El convenio se ajusta a lo resuelto por la Junta Militar en el acta Nº 40 de fecha 1º de diciembre de 1977 y al dictamen del 28 de noviembre de 1977 del Equipo Compatibilizador Interfuerzas que sirvió de antecedente al acta mencionada.

En el proyecto de ley que elevo a consideración de Vuestra Excelencia se prevé la intervención inmediata de la Secretaría de Estado de Energía, de la Secretaría de Estado de Hacienda y del Banco Central de la República Argentina para que adopten las medidas necesarias a fin de poner en ejecución el convenio celebrado con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela.

LEY Nº 21.984

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. —

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Apruébase el convenio suscripto por el representante del Estado Nacional designado por Decreto Nº 3835|77 (B. O. 28-XII-1977) y los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1978 ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación y ratificado por la asamblea de accionistas de la empresa, cuyo texto testimoniado por el titular de aquella Escribanía integra la presente ley, como anexo.

ARTICULO 2º. — El Ministerio de Economía, por las Secretarías de Estado de Energía y de Hacienda, y el Banco Central de la República Argentina, adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley.

ARTICULO 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

Nota: Esta Ley se publica sin anexo

DECRETOS

CULTURA Y EDUCACION

Sustitúyese un párrafo y un inciso del artículo 1º del Decreto Número 1.453|77.

DECRETO
Nº 896
Bs. As., 19|4|79

VISTO el Expediente Nº 18.538|78 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Universidad Nacional de Cuyo, propicia la modificación del Decreto Nº 1.453 de fecha 20 de mayo de 1977, en el sentido de incluir en los alcances del artículo 1º del mismo, a los auxiliares de la docencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo debe recurrir a profesionales especializados de otras regiones para cubrir funciones docentes en la ex Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), debido a la falta de los mismos en la zona.

Que el traslado y permanencia de los referidos docentes, les acarrea gastos de pasajes y hospedaje que no debe quedar a cargo de los mismos.

Que la citada Casa de Altos Estudios solicita concretamente, se incorporen los Jefes de Trabajos Prácticos a los beneficios preceptuados por el Decreto Nº 1.453|77.

Que en condiciones similares a la precedente se encuentran las distintas Universidades Nacionales que poseen facultades o dependencias cuya funcionalidad tiene asiento en localidades distantes a la del Rectorado de las cuales dependen, y a los lugares de residencia habitual de los docentes.

Que estimando de estricta justicia lo peticionado por la Universidad Nacional de Cuyo, se considera que de otorgarse el beneficio y en razón del precepto constitucional de la igualdad ante la norma, el mismo debe involucrar en sus alcances a los auxiliares de la docencia de similar jerarquía de todas las Casas de Altos Estudios, sin excepción.

Que el Decreto Nº 1.453, aparte de los profesores, no contempla la situación del personal de otras categorías de la docencia a pesar de ser idénticas las circunstancias que los comprenden.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense el primer párrafo y el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 1.453 de fecha 20 de mayo de 1977, por los siguientes:

"Establécese con carácter de reintegro de gastos para los Profesores y Jefes de Trabajos Prácticos que ejerzan la docencia en Universidades Nacionales y que deban alejarse de su asiento habitual de residencia permanente, de acuerdo con las normas que se indican seguidamente.

a) Viáticos. Se reintegrará el importe equivalente a la décima parte de la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo de Profesor Titular (Dedicación semiexclusiva) o al de Jefe de Trabajos Prácticos con la dedicación que posea, según el requerimiento del caso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista y a su comitiva.

DECRETO
Nº 894
Bs. As., 19|4|79

VISTO la próxima llegada al país de una delegación de la Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista encabezada por el señor Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, don Essa Albaba e integrada por altos funcionarios de ese Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de particular interés la visita a nuestro país de la citada misión, toda vez que ello permitirá continuar con las conversaciones iniciadas en ocasión de una visita efectuada a dicho país por una misión argentina encabezada por el señor Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Que las mencionadas tratativas permitirán reencauzar las relaciones bilaterales sobre nuevas bases pragmáticas acordes con los altos intereses de la Nación.

Por ello y atento lo aconsejado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en nuestro país, al señor Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Lamahiria Arabe Libia Popular Socialista, D. Essa Albaba, y a los miembros integrantes de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 888
Bs. As., 19|4|79

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 5º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 35.185|79 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Enrique Fernández Pillado (Mat. Nº 4.415.092) al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 15.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Dirección Nacional de Estudios y Proyectos.

Designación.

DECRETO
Nº 900
Bs. As., 19|4|79

VISTO el expediente Nº 085036|79 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual se gestiona la designación del Licenciado don Horacio Angel Alvarez en el cargo actualmente vacante de Director Nacional de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas la mencionada Subsecretaría.

Que lo peticionado encuadra en la facultad conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Estudios y Proyectos —Categoría 24— en la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al Licenciado don Horacio Angel Alvarez (Mat. Nº 4.238.938).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

SERVICIO EXTERIOR

Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional.

Desígnase representante.

DECRETO
Nº 892
Bs. As., 19|4|79

VISTO que la República Argentina es miembro de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que han sido asignadas a la referida Comisión están destinadas a fomentar la armonización y la unificación del Derecho Mercantil Internacional

Que el alto interés que reviste para la República participar en las actividades de cooperación entre los estados, contribuirá a mejorar las condiciones que favorezcan el amplio desarrollo del Comercio Internacional.

Que es conveniente asegurar la continuidad de la representación de la República durante el presente período.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante de la República Argentina ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional al Dr. Antonio Boggiano (D.N.I. Nº 4.554.259).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes y las asignaciones correspondientes en concepto de viáticos, para el Representante designado en el artículo primero.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demandare el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y de los futuros que se arbitren.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
Alberto Rodríguez Varela.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Argentino ante la República Popular de China.

DECRETO
Nº 895
Bs. As., 19|4|79

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular de China, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Paulino Daniel Armando Musacchio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de San Luis. Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria.
Renuncia.

DECRETO
Nº 897
Bs. As., 19|4|79

VISTO la renuncia que al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria de la Universidad Nacional de San Luis presenta el ingeniero David Emilio Losada y en uso de la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a partir del 1º de abril del corriente año, que al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria de la Universidad Nacional de San Luis presenta el ingeniero David Emilio Losada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 835 — Bs. As. 11|4|79. Considérase otorgada la autorización solicitada por María Elena Ruis de Lehisner, para ausentarse del país y permanecer en el extranjero por el término de dos años y dos meses, a partir del 27 de diciembre de 1978.

DECRETO Nº 836 — Bs. As. 11|4|79. Autorízase al Servicio Jurídico de la Policía Federal a asumir la defensa del Estado Nacional en el Juicio caratulado: "Rolon de Zehender, Elida Iris c| Estado Nacional Ministerio del Interior Policía Federal s| Daños y Perjuicios Sumario", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 a cargo del doctor Mario Hugo Lezana.

DECRETO Nº 838 — Bs. As. 11|4|79. Autorízase al servicio jurídico de la Policía Federal a asumir la defensa del Estado Nacional en le juicio: Ronco, José y otra c|Estado Nacional (Ministerio del Interior-Policía Federal) s|Sumario (Daños y Perjuicios), que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la doctora Marina Mariani de Vidal, Secretaría Nº 14 a cargo de la doctora Mora G. Montesano.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 853 — Bs. As. 11|4|79. Dése de alta "en comisión" en Gendarmería Nacional, con fecha 31 de diciembre de 1978 al solo efecto de su escalafonamiento, de acuerdo al orden de mérito obtenido en los exámenes realizados en los organismos de la Fuerza y que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, con el grado de Primer Alférez en el escalafón que se detalla en cada caso, al personal comprendido en el anexo de este decreto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 813 — Bs. As. 11|4|79. Autorízase a S.E. el señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, doctor Guillermo Walter Klein (h) a trasladarse a la República Popular China y al Imperio del Japón, junto con su comitiva a los fines enunciados en los considerandos del presente decreto, misión que se cumplirá entre el 11|4|79 y el 1º|5|79.

DECRETO Nº 868 — Bs. As. 17|4|79. Rectifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, aprobada por los decretos números 1326|74 y 3354|76, de conformidad con el Organigrama, Misión y Funciones, Agrupamiento Funcional y Memorando descriptivo de tareas que como anexos 1; la ; 1b; 1c; 1; 11; 111; 111a; 1 v; IV, respectivamente, forman parte integrante del presente decreto.

DECRETO Nº 881 — Bs. As. 17|4|79. Rectifícase al decreto número 3592 del 30|11|77, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y su modificatorio decreto 1017|78, sustituyéndose sus Anexos III y IV, en lo referente a la Dirección General de Prensa y Publicaciones Económicas, por el agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas que como anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante del presente decreto.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 872 — Bs. As. 17|4|79. Dése intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal de turno en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre conteste la demanda promovida en los autos caratulados: "Sarich Horacio c| Estado Nacional (Secretaría de Estado de Salud Pública) s|nulidad Resolución", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Córdoba Secretaría en lo Fiscal y continúe las acciones judiciales hasta su total terminación, asumiendo la defensa del Estado Nacional en todas sus instancias.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense en la nomenclatura arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 367
Bs. As., 17|4|79.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario intensificar el uso de fertilizantes.

Que para el logro de tales fines se hace necesario reducir los derechos de importación de los abonos que no se fabrican localmente.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contemple el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.545 y el Decreto 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º. — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

26.10.00.01	0%
28.30.00.01	0%
28.39.00.14	0%
28.40.00.11	0%
31.02.01.00	0%
31.02.02.01	0%
31.02.02.02	0%
31.02.02.03	0%
31.02.02.05	0%
31.02.02.06	0%
31.02.02.07	0%
31.02.02.09	0%
31.03.01.00	0%
31.03.02.01	0%
31.03.02.02	0%
31.03.02.03	0%
31.03.02.10	0%
31.03.02.12	0%
31.04.02.01	0%
31.04.02.02	0%
31.04.02.04	0%
31.04.02.05	0%
31.05.01.01	0%
31.05.01.02	0%

Art. 2º. — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resolución M. E. Nº 245|79, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica:

25.10.01.00.00	0%
25.10.02.00.00	0%

Art. 3º. — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución ME. Nº 1634|78, asígnase para las posiciones arancelarias que se les sustituye el derecho por el artículo 1º y 2º, la clasificación 6-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Salud Pública

DROGAS

Modifícanse las listas II y IV de la Ley Nº 19.303.

RESOLUCION
Nº 878
Bs. As., 11|4|79

VISTO las conclusiones aportadas en expediente Nº 2020-29.064|78-4 por la Asesoría Médico Farmacéutica y el informe del Sector Contralor de Estupefacientes y Psicotrópicos, ambos dependientes de la Dirección Nacional de Medicamentos y Alimentos, y los estudios realizados por el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, el Centro Nacional de Reeducación Social y la decisión de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas en su 28 Período de Sesiones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta criterioso encauzar las prescripciones de ciertas drogas anorexígenas y tranquilizantes para que sean efectuadas bajo rigurosos principios éticos que eviten la utilización indebida o el abuso de las mismas;

Que, a tal fin, se hace conveniente ajustar los controles para posibilitar que los profesionales médicos, a través de un sistema que es de su exclusivo manejo, puedan regular fehacientemente las prescripciones a aquellos casos que clínica y terapéuticamente así lo exijan;

Que al efecto compete, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º, Inc. 11, del Decreto número 339|73, y por el artículo 1º, de la Ley Nº 19.303, modificar los listados anexos a la misma;

Por ello,

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las listas II y IV de la Ley Nº 19.303, conforme se especifica en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese; publíquese en el Boletín del día durante tres (3) días; comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, archívese.

Campos.

ANEXO I

LISTA II

Inclúyanse las siguientes drogas:

ANFEPRAMONA o DIETILPROPION
CLOBENZOREX
CLORFENTERMINA
FENFLURAMINA
FENPROPOREX
FENTERMINA
FURFENOREX
MAZINDOL
MEFENOREX
METACUALONA
METANFEPRAMONA

LISTA IV

Exclúyanse las siguientes drogas:

ANFEPRAMONA o DIETILPROPION
CLOBENZOREX
CLORFENTERMINA
FENFLURAMINA
FENPROPOREX
FENTERMINA
FURFENOREX
MAZINDOL
MEFENOREX
METACUALONA
METANFEPRAMONA

LISTA II

Inclúyanse las siguientes especialidades farmacéuticas:

ADIPAT (Anfepramona o Dietilpropión)
AFILAN (Mazindol)
ALIPID (Anfepramona o Dietilpropión)
ANAGRAX (Fenfluramina y Clorazepato Dipotásico)
ANOREXIN (Clorfentermina)
BELLAPRONT (Fentermina)
BENASED (Metacualona)
BRENDALIT (Anfepramona o Dietilpropión)
BRENDALIT RETARD (Anfepramona o Dietilpropión)
CONTROL GRAS (Anfepramona o Dietilpropión)
DIELMIN (Clorfentermina)
DIMAGRIR (Mazindol)
EMAGRIN II (Fenfluramina)
EMAGRIN PLUS (Mefenorex, Fentermina y Diazepam)
FAGOLIP PLUS (Anfepramona o Dietilpropión)
FRUGAL (Furfenorex)
GACILIN (Fenproporex)
INDUCTAL (Metacualona)
INOLIPAN (Clorfentermina)
ISONOX (Metacualona)
KERAMIK (Anfepramona o Dietilpropión)
LINEAL (Fenproporex)
MAGRILAN (Mazindol)
MAGRILAN PLUS (Mazindol y Lorazepan)
MANDRAX (Metacualona)
MEFINOL (Mefenorex y Fenfluramina)
METAMIDOR (Metacualona)
NEO-OBESTOP SIMPLE (Fenproporex)
NOVODIAZIDA (Fenfluramina)
NOVOREDUGRAS (Anfepramona o Dietilpropión)
NOVO TROF-OGEN (Anfepramona o Dietilpropión)
NULOBES (Anfepramona o Dietilpropión).
OBEDREX (Fenfluramina).
OBEDREX PLUS (Fenfluramina).
OBESALAC (Clorfentermina).
OBESALAC "D" (Clorfentermina).
OMNIBEX (Fentermina).
PARABOLIN (Anfepramona o Dietilpropión).
PARABOLIN COMPUESTO (Anfepramona o Dietilpropión).
PARFOLEN (Clorfentermina).
PARFOLEN PLUS (Clorfentermina).
PONDERAL (Fenfluramina).
PONDINOL (Mefenorex).
PROXIDAL (Fentermina).
REBUSO (Metacualona).
RECETAL (Metacualona).
REDICRES (Anfepramona o Dietilpropión).
REDUCTOL (Fenproporex).
ROCIAMIN (Anfepramona o Dietilpropión).
ROCIAMIN PLUS (Anfepramona o Dietilpropión).
ROTONDIN (Fenfluramina).
SAMONTER (Mazindol).
SANOREX (Mazindol).
SELBAN (Fenfluramina).
SINAPED (Anfepramona).
SINAPED FUERTE (Anfepramona o Dietilpropión).
SINAPED A. P. (Anfepramona o Dietilpropión).
SINDESVEL (Metacualona).
SINFAT (Clorfentermina).
SUPER EMAGRIN (Mefenorex y Diazepan).
TRATOBES (Anfepramona o Dietilpropión, Fenproporex y Diazepan).
VIOXIGRAS DIURETICO (Anfepramona o Dietilpropión).
DIMINEX (Cambia Anfetamina por Mazindol).

LISTA IV

Exclúyanse las siguiente especialidades farmacéuticas por pasaje a LISTA II.

ADIPAT (Anfepramona o Dietilpropión).
AFILAN (Mazindol).
ALIPID (Anfepramona o Dietilpropión).
ANAGRAX (Fenfluramina o Clorasepato Dipotásico).
ANOREXIN (Clorfentermina).
BELLAPRONT (Fentermina).
BENASED (Metacualona).
BRENDALIT (Anfepramona o Dietilpropión).
BRENDALIT RETARD (Anfepramona o Dietilpropión).
CONTROL GRAS (Anfepramona o Dietilpropión).
DIELMIN (Clorfentermina).
DIMAGRIR (Mazindol).
EMAGRIN II (Fenfluramina).
EMAGRIN PLUS (Mefenorex, Fentermina y Diazepam).
FAGOLIP PLUS (Anfepramona o Dietilpropión).
FRUGAL (Furfenorex).
GACILIN (Fenproporex).
INDUCTAL (Metacualona).
INOLIPAN (Clorfentermina).
ISONOX (Metacualona).
KERAMIK (Anfepramona o Dietilpropión).
LINEAL (Fenproporex).
MAGRILAN (Mazindol).
MAGRILAN PLUS (Mazindol y Lorazepan).
MANDRAX (Metacualona).
MEFINOL (Mefenorex y Fenfluramina).
METAMIDOR (Metacualona).
NEO-OBESTOP SIMPLE (Fenproporex).
NOVODIAZIDA (Fenfluramina).
NOVOREDUGRAS (Anfepramona o Dietilpropión).
NOVO TROF-OGEN (Anfepramona o Dietilpropión).
NULOBES (Anfepramona o Dietilpropión).
OBEDREX (Fenfluramina).
OBEDREX PLUS (Fenfluramina).
OBESALAC (Clorfentermina).
OBESALAC "D" (Clorfentermina).
OMNIBEX (Fentermina).
PARABOLIN (Anfepramona o Dietilpropión).
PARABOLIN COMPUESTO (Anfepramona o Dietilpropión).
PARFOLEN (Clorfentermina).
PARFOLEN PLUS (Clorfentermina)
PONDERAL (Fenfluramina).
PONDINOL (Mefenorex).
PROXIDAL (Fentermina).
REBUSO (Metacualona).
RECETAL (Metacualona).
REDICRES (Anfepramona o Dietilpropión).
REDUCTOL (Fenproporex).
ROCIAMIN (Anfepramona o Dietilpropión).
ROCIAMIN PLUS (Anfepramona o Dietilpropión).
ROTONDIN (Fenfluramina)
SANOREX (Mazindol).
SELBAN (Fenfluramina).
SINAPED (Anfepramona o Dietilpropión).

SINAPED FUERTE (Anfepramona o Dietilpropión).
SINAPED A. P. (Anfepramona o Dietilpropión).
SINDESVEL (Metacualona).
SINFAT (Clorfentermina).
SUPER EMAGRIN (Mefenorex y Diazepan).
TRATOBES (Anfepramona o Dietilpropión, Fenproporex y Diazepan).
VIOXIGRAS DIURETICO (Anfepramona o Dietilpropión).

Secretaría de Salud Pública

MEDICAMENTOS

Establécense los alcances de la Resolución 3.030|76, en lo referente a los productos de uso y aplicación en medicina humana.

RESOLUCION
Nº 919
Bs. As., 20|4|79.

VISTO la Resolución Nº 3.030|76 de esta Secretaría de Estado por la cual se constituye la Junta de Evaluación Final para el estudio de los productos nuevos de uso y aplicación en medicina humana en trámite de aprobación y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 7º, último párrafo de la Ley Nº 16.463, se establece la obligatoriedad de la reinscripción de los medicamentos autorizados cada cinco años.

Que el mismo no establece el plazo dentro del cual debe expedirse esta Secretaría de Estado.

Que la evolución de la tecnología hace que el estudio de los medicamentos con más de cinco años de antigüedad en el mercado requiera un tiempo prudencial y suficiente que permita garantizar el mantenimiento de su inocuidad y actividad terapéutica.

Que se hace necesario mantener actualizado el mercado de medicamentos tanto en lo que se refiere a disponibilidad de los mismos, en un número acorde con las necesidades farmacológicas actualizadas, como con las exigencias de inocuidad y eficacia terapéutica óptima.

Que desde el punto de vista sanitario, es necesario y conveniente que dicha Junta proceda también al estudio de los productos cuya reinscripción se solicita por los interesados, debiendo aplicarse las mismas normas incluidas en dicha Resolución.

Por ello,

El Secretario
de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º. — Los productos de uso y aplicación en medicina humana cuya reinscripción se solicita por los interesados, conforme al Artículo 7º de la Ley 16.463 y 30 del Decreto reglamentario 9.763|64 estarán sujetos a las normas de la Resolución 3.030 (S.E.S.P.) del 30 de diciembre de 1976.

Art. 2º. — De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, la Junta de Evaluación Final procederá al estudio de los expedientes en trámite de reinscripción y emitirá el dictamen técnico correspondiente, fundamentado en razones técnicas, sociales, económicas o de política sanitaria.

Art. 3º. — Los laboratorios elaboradores de productos de uso y aplicación en medicina humana efectuarán las presentaciones de todos los productos que deban ser reinscriptos, en listados alfabéticos por quintuplicado, acompañados por los certificados autorizantes correspondientes.

Art. 4º. — La Junta de Evaluación Final deberá expedirse dentro del plazo de un año a partir de las fechas de las correspondientes presentaciones. De no completarse la tarea en el plazo previsto, y por petición de la Junta de Evaluación Final, el mismo podrá prorrogarse por un período de un año más, por disposición expresa de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria.

Art. 5º. — Las gestiones a que se refiere el Artículo 1º no afectarán durante su transcurso, la comercialización de los productos en trámite de reinscripción.

Art. 6. — Déjase sin efecto la Resolución 3?3 (S.E.S.P.) del 18 de febrero de 1977.

Art. 7º. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel I. Campo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Actualízanse las tarifas establecidas en la Resolución Nº 912|77.

RESOLUCION
Nº 209
Bs. As., 16|4|79

VISTO el presente Expediente número 104.736|78 en el cual el Servicio de Luchas Sanitarias, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad Animal manifiesta la necesidad de actualizar las tarifas establecidas por Resolución Nº 912 de fecha 30 de Diciembre de 1977 para los bañaderos oficiales de ganado en bañaderos oficiales u oficializados, y

CONSIDERANDO:

Que el incremento observado en el costo de los garrapaticidas desde el dictado de aquel pronunciamiento, hace imprescindible elevar el precio de los mencionados servicios a niveles compensatorios, pero manteniendo el carácter de fomento especial para los pequeños productores.

Que por consiguiente y en uso de la autorización conferida por el Artículo Nº 12 del Decreto Nº 7.623 de fecha 11 de Mayo de 1954, Reglamentario de la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria Contra la Garrapata, por el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 232 del 21 de Octubre de 1975, del Ministerio de Economía y el Dictamen obrante a fojas 27 procede la actualización de las tarifas referidas,

Por ello

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 20 de abril de 1979, en la suma de Cien Pesos ($ 100.—) por cada animal bovino, equino o asnal, la tarifa por baño garrapaticida que se efectúe en bañaderos oficiales u oficializados en los que se empleen específicos en base de activos fosforados orgánicos.

Art. 2º — Fíjase asimismo por baño garrapaticida de cada animal de otras especies, el Cincuenta por Ciento (50 %) de la tarifa establecida en el Artículo anterior.

Art. 3º — Las sumas que se recauden por el concepto indicado deberán ingresar a la Cuenta Especial Servicio Nacional de Sanidad Animal de Jurisdicción 54 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Derógase las tarifas establecidas por la Resolución Nº 912 de fecha 30 de Diciembre de 1977.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Zorreguieta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Modifícanse los aranceles establecidos en la Resolución número 40|77.

RESOLUCION
Nº 210
Bs. As., 16|4|79

VISTO el presente expediente número 115.551|78, por el cual el Servicio de Laboratorios, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal, solicita la modificación de los aranceles establecidos por la Resolución Nº 40|77 en concepto de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas y otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar los aranceles establecidos por la Resolución Nº 40|77, dado que los valores fijados en la misma contemplan los costos de los controles oficiales a la fecha de su dictado, y que los mismos resultan deficitarios frente al costo actual de los servicios que se prestan.

Que el Poder Ejecutivo facultó al Ministerio de Economía para modificar los aranceles que se perciben actualmente por distintos servicios prestados por organismos dependientes de esta Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en aquellos caso en que el dictado de los respectivos actos administrativos hayan sido de competencia original del Poder Ejecutivo, y que dicho Ministerio, por Resolución Nº 485|75, delegó dichas facultades en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos en el artículo 1º de la Resolución Nº 40|77, en la forma que se detalla a continuación:

a) Determinación de residuos de plaguicidas: $ 55.000.
b) Dosaje de residuos metálicos: Pesos 10.000.
c) Determinación de otros residuos: $ 10.000.
d) Control y|o análisis de los productos y|o elementos a usarse en el área de los frigoríficos, mataderos y fábricas: $ 8.000.

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en el artículo 1º ingresarán a la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal" —Jurisdicción 54— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los aranceles establecidos en el artículo 1º de la presente Resolución comenzarán a regir a partir del día de la fecha de su publicación.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Del Registro Oficial para su publicación y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal, a sus efectos.

Zorreguieta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TABACOS

Fíjanse los adicionales de emergencia para los tabacos tipos Virginia y Burley correspondientes al año agrícola 1978|79.

RESOLUCION
Nº 213
Bs. As., 1º|4|79

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140; las Resoluciones del Ministerio de Economía Nros. 1.599 de fecha 21 de diciembre de 1978 y 21 del 12 de enero de 1979, por las que se fijaron los precios para las distintas clases comerciales de los tabacos tipos Virginia y Burley, respectivamente, de la cosecha del año agrícola 1978|79; las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nros. 58 del 1º de febrero de 1979, 92 del 6 de marzo de 1979, 93 del 8 de marzo de 1979 y 173 del 28 de marzo de 1979, que actualizan tales precios, y

CONSIDERANDO:

Que la disminución de los ingresos derivada de una significativa reducción en los niveles de producción de los tabacos tipos Virginia y Burley puede generar graves perturbaciones en las condiciones socio-económicas regionales.

Que esta Secretaría de Estado como órgano de aplicación del citado ordenamiento legal, está facultada por el mismo para establecer el adicional de emergencia, su oportunidad de aplicación y su monto.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales de los tabacos tipos Virginia y Burley correspondientes a la producción de año agrícola 1978|79, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase		Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco (a cargo del Fondo Especial del Tabaco)
VIRGINIA	PRIMERA	Corona	592
		Mediana	658
		Bajera	625
	SEGUNDA	Corona	492
		Mediana	559
		Bajera	526
	TERCERA	Corona	414
		Mediana	480
		Bajera	440
	CUARTA		316
BURLEY	PRIMERA		635
	SEGUNDA		530
	TERCERA		450
	CUARTA		305

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente resolución para las distintas clases de los tipos comerciales Virginia y Burley de acuerdo al tabaco obtenido.

Art. 3º — El cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º será responsabilidad de las provincias en las que se produce tabacos tipos Virginia y Burley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno civil, militar y religioso; jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas; policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Junta Nacional de Granos

TRIGO

Fíjase el precio de referencia para trigo pan duro.

RESOLUCION
Nº 2.331

Bs. As., 20|4|79

VISTO la Resolución J.N.G. Nº 20.274| 78, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado;

Que el precio sostén se determina descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2, en $ 13.700.

Art. 2º — Para el resto de los grados se establece el precio de referencia de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado	Bonificación o rebaja	$
1 (13,5 % proteína)	+ 5 %	14.385
1 (ordinario)	+ 3 %	14.111
3	— 3,5 %	13.220
4	— 5 %	13.015

Art. 3º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 23 de abril del corriente año.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Ayerza.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 697 — Bs. As., 30|3|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley por la que se modifica la ley 1.031 de prescindibilidad.

RESOLUCION Nº 698 — Bs. As., 30|3|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz a sancionar y promulgar una ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a arancelar y reglamentar los trabajos de laboratorio y planta piloto del "Centro de Investigaciones Mineras Perito Minero Diego E. Saborido".

RESOLUCION Nº 701 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley número 3.944, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, por la cual se incrementaron los montos de las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Provincial con retroactividad al 1º de febrero del año en curso.

RESOLUCION Nº 702 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley Nº 6.244, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, por la que se modifica la Ley Nº 5.901 Normativa de la Ejecución del Presupuesto.

RESOLUCION Nº 703 — Bs. As., 5|4|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el nuevo régimen sobre Valuación General Inmobiliaria.

RESOLUCION Nº 704 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley Nº 3.431, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes sobre Impuestos a las apuestas mutuas.

RESOLUCION Nº 705 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley Nº 729, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Formosa, por la cual se elevan los montos de las asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial, Municipal y Comisiones de Fomento con retroactividad al 1º de febrero de 1979.

RESOLUCION Nº 706 — Bs. As., 5|4|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley, por la que se reglamenta la acción de amparo.

RESOLUCION Nº 707 — Bs. As., 5|4|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, a sancionar y promulgar una ley por la cual se establecen las bases para la percepción del impuesto inmobiliario durante el ejercicio fiscal 1979.

RESOLUCION Nº 708 — Bs. As., 5|4|79
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, por la que se establecen las escalas de valores del Impuesto Automotor para el ejercicio fiscal de 1979.

RESOLUCION Nº 709 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley Nº 8.317, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la que se introducen modificaciones al Código Tributario y a la Ley Impositiva.

RESOLUCION Nº 710 — Bs. As., 5|4|79
Convalídase y ratifícase la Ley número 4.627, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley número 2.550, que regula el régimen de aranceles para los abogados y procuradores de aquella jurisdicción.

RESOLUCION Nº 711 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícanse las Leyes números 4.523 y 4.524 sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, referente a remuneraciones del personal dependiente del Estado Provincial.

RESOLUCION Nº 712 — Bs. As., 5|4|79
Ratifícase la Ley Nº 1.065, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, por la cual se integra el Consejo General de Educación de la Provincia.

RESOLUCION Nº 714 — Bs. As., 6|4|79
Ratifícanse las Leyes Nros. 4.409 y 4.425, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, por las que se introducen modificaciones a la Ley Impositiva año 1977 (Ley Nº 4.409) y se corrigen dos omisiones en el texto del artículo 4º, inciso c) de esa misma Ley (Ley Nº 4.423).

RESOLUCION Nº 715 — Bs. As., 6|4|79
Convalídase y ratifícase la Ley número 5.032, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán por la cual se modifica el artículo 52 de su similar Nº 4.147 (Código Fiscal).

RESOLUCION Nº 716 — Bs. As., 6|4|79
Convalídase y ratifícase la Ley número 126 sancionada y promulgada por el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

RESOLUCION Nº 717 — Bs. As., 6|4|79
Ratifícase la Ley Nº 6.286, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, por la que se modifica la estructura ministerial y se reorganiza la orgánica de las distintas áreas de gobierno.

RESOLUCION Nº 718 — Bs. As., 6|4|79
Ratifícase la Ley Nº 8.352, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a someter al régimen de Propiedad Horizontal los inmuebles destinados a la instalación de parques industriales.

RESOLUCION Nº 721 — Bs. As., 6|4|79
Convalídase y ratifícase la Ley número 4.691, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, por la que se modifican los artículos 33 y 117 del Código Fiscal.

RESOLUCION Nº 722 — Bs. As., 6|4|79
Convalídase y ratifícase la Ley número 1.122 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén por la cual se deroga la Ley Nº 848 de creación de un sistema de seguro de vida obligatorio para el Personal de la Administración Provincial.

RESOLUCION Nº 723 — Bs. As., 6|4|79
Ratifícase la Ley Nº 1.346, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, por la que se introducen modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Nº 1.301 de creación del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCION Nº 739 — Bs. As., 9|4|79
Ratifícanse las Leyes Nros. 4.964 y 5.002, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, por las cuales se aprobara el Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el año 1978.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Acción Social

La Comisión Nacional para la programación del "Año del Niño y la Familia" llama a concurso de ofertas y propuestas, para la utilización del predio palermitano de la Sociedad Rural Argentina, excepto los pabellones "Nº 3" y "Frers", para conmemorar el Año del Niño y la Familia, a realizarse entre el 8 y 30 de diciembre de 1979.

Enviar ofertas a la Secretaría de Estado de Acción Social, Defensa 120, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 1979.

e. 24|4 Nº 2.369 v. 25|4|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 — Buenos Aires

20 DE FEBRERO DE 1978

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

(2a. Serie)

2.561 — Revista Aportes para la Previsión Social — Nº — Buenos Aires, cap. IX|78.

2.562 — Vosotras — Nº 2217|35 — Buenos Aires, cap. I|79.

2.563 — La voz de FOECYT — Nº 62| 63 — Buenos Aires, XI|78.

2.564 — La voz de FOECYT — Nº 64|65 Buenos Aires, XII|78.

2.565 — La voz de FOECYT — Nº 66|67 Buenos Aires, cap. I|79.

2.566 — Actualización de tratamientos número 408|09 — Buenos Aires, I|79.

2.567 — Anales de la propagación de la fe — número — Buenos Aires, II|79.

2.568 — Argentina Aster — Santa Fe — Rosario II|79.

2.569 — Argentina Forestal — número 323 — Buenos Aires, cap. XII|78.

2.570 — A sus marcas — número 280|82 Buenos Aires, II|79.

Inscriptas

2.572 — Fundamentos de la Psicología de Jung — aut.: Calvin S. Hall — Vernon J. Nordby — edt. Psique — trad.: Martín Gerber — Buenos Aires, VIII| 78.

2.573 — Nuevos conceptos sobre el hipnotismo — aut.: Bernard C. Ginder — edt.: Psique — trad.: Luis Prats — Buenos Aires, VIII|78.

2.574 — La Luna y las fogatas — aut.: Cesare Pavese — edt.: Siglo veinte — trad.: Romualdo Brughetti — Buenos Aires, IX|78.

2.575 — El poder está en usted — aut.: Claude M. Bristol — edt.: Central — trad.: Juan de Pablo — Buenos Aires, IV|76.

2.576 — Qué es la burocracia — aut.: Max Weber — edt. La Pleyade — trad. Rufino Arar — Buenos Aires, III|77.

2.577 — Grafología práctica — aut.: María Elina Echeverría — edt.: Central Buenos Aires, III|78.

2.578 — Psicoterapia dinámica de la pareja — aut.: Anny Speier — edt.: Psique, Buenos Aires, VI|78.

2.579 — Sociología de la religión — aut.: Max Weber — edt.: La Pleyade — trad.: Ariel Navarro — Buenos Aires, VI|78.

2.580 — La idea del hombre y la historia — aut.: Max Scheler — edt.: La Pleyade — Trad.: Juan José Olivera Buenos Aires, II|78.

2.581 — Contra Borges — Compilac. y estudio: Juan Flo — Otros aut.: R. Doll — H. A. Murena, etc. — edt.: Galerna — Buenos Aires, IX|78.

2.582 — Contra el arte moderno — compilac. y estudio: Xavier Manent — Auts.: J. Plejanov-J. Ortega y Gasset, y|o — edt.: Galerna — Buenos Aires, IV|78.

2.583 — Flaubert y Baudelaire — aut.: Marcela Proust — trad.: Juan Maurell, edt.: coed.: Arca Montevideo-Galerna — Buenos Aires, VII|78.

2.584 — Pablo de Rokha contra Neruda aut.: Pablo de Rokha — Selecc. y prólogo: Diego Arenas — edt. Galerna — Buenos Aires, II|78.

2.585 — El payador perseguido — aut.: Atahualpa Yupanqui — edt.: Siglo Veinte Ilustr.: Horacio Fidel Cardo — Buenos Aires, X|78.

2.586 — Los veintitrés días de la ciudad de Alba — aut.: Beppe Fenoglio — Trad.: Marcela Milano — edt.: Libr. Fausto — Buenos Aires, X|78.

2.587 — Desesperación — aut.: Vladimir Nabokov — trad.: Teresa Alfieri — edt.: Librería Fausto — 1º ed. — Buenos Aires, IX|78.

2.593 — Work-Book — III — aut.: Anón. edt. Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — Buenos Aires, XII|73 — 1º ed.

2.594 — An English Course for Adults b|III — Aut.: Anón. edt. Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — Buenos Aires, XII|78 — 1º ed.

2.627 — Boletín Cristal — trimens. — a| 4 — prop.: Cristal Computación sa. — Dir.: Ana Kestelman — Buenos Aires, cap. II|79.

2.628 — Cuentos para releer y polemizar aut.: Carlos Mastrángelo — edt.: Plus Ultra — Buenos Aires, XII|73.

2.659 — Por quién llora el urutau — aut.: Eros Nicola Siri — edt.: Argenlibros — 1º ed. — Buenos Aires, I|78.

2.664 — Estadística mensual de exportación de frutos del país — mens. — prop.: Cámara de Subprod. Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires — dir.: Carmen F. Olivella — Buenos Aires, acp. XI|78.

2.667 — Fe — Letra: cest. Buddy Mary Mc Luskey — edt.: Melograf — Buenos Aires, XII|78. 1º ed.

2.668 — Fe — Mús.: Roberto Carlos - Erasmo Carlos — edt. Melograf — Buenos Aires, XII|78 — 1º ed.

2.669 — Desayuno — V|castellI: Buddy Mary Mc Cluskey — edt. Melograf — Buenos Aires, XI|78, 1º ed.

2.670 — Desayuno — Mús.: Roberto Carlos-Erasmo Carlos — edt. Melograf Buenos Aires, XI|78 — 1º ed.

2.671 — Todos tus rumbos — V|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey — edt. Melograf — Buenos Aires, XII|78 — 1º ed.

2.672 — Todos tus rumbos — Mús.: Fred Jorge — edt. Melograf — Buenos Aires, XII|78 — 1º ed.

2.673 — Vivienda por vivir — V. cast.: Buddy Mary Mc Cluskey — edt. Melograf — Buenos Aires, XII|78 — 1º ed.

2.674 — Viviendo por vivir — Mús.: M. Greyck y Geber — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.675 — Música suave — V. cast.: Buddy Mary McCluskey — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.676 — Música suave — Mús.: Roberto Carlos-Erasmo Carlos — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.677 — Lady Laura — V. cast.: Buddy Mary McCluskey — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.678 — Lady Laura — Mús.: Roberto Carlos-Erasmo Carlos — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.679 — Muchacho de los ojos tristes — bossa nova — Letr.: Badi Marcucci — Edit.: Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.680 — Muchacho de los ojos tristes — bossa nova — Mús.: Badi Marcucci — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.681 — Por la falta de tu amor - gaita - Letr.: Orlando J. G. Panzrani Eleuterio Pizliapoco — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.682 — Por la falta de tu amor - gaita - Mús.: Santiago Zullaco — Edit. Melograf — Bs. As. XII|78, 1º ed.

2.685 — Adivinare" — Aut.: Teresita Alvarado de Lardizábal (y edit.) — Ilustr.: Raquel Dordolo —y|o— S. Fe - Rosario X|78.

2.736 — Revista Argentina de Anestesiología — trim. — v|36-Nº 2 — Prop.: Feder. Argentina de Asociaciones de Anestesiología — Bs. As. cap. 2º trim| 78.

2.737 — La Razón — Diario — Nº 21.289 — Prop. La Razón SRL — Dir.: Carlos Sergio Pérez — Bs. As. II|79 — Chivilcoy.

2.738 — La Plata Hochi — Cast|japonés — Trisemanal — a|37-Nº 3.843 — Prop.: La Plata Hochi — Dir.: Ryoshu Higa — Bs. As. cap. I|79.

2.739 — Proveedores para laboratorios medicinales, cosmética, veterinaria, análisis clínicos e industriales — Bimestr. — a|I-Nº 2 — Prop. Dir.: Emma Dolores Fiorentino — Bs. As. cap. 4º bim|78.

2.740 — Hrvatski Narod — Cast|croata — Mens. — Nº 159|51 — Prop.: Movimiento Libertador Croata — Dir.: Mirol Kresemir Brgic — Bs. As. cap. I|79.

2.741 — La Opinión — Seman. — a|37-Nº 4.552 — Prop.: Amílcar Julio César Fucaraccio-Rodolfo Ricardo Moyano — Dir.: Amílcar Julio César Fucaraccio — Bs. As. I|79 — Baradero.

2.742 — Gaceta del Transporte — mens. — a|I-Nº 01 — Prop.: FATAP — Dir.: Helios Alonso — Bs. As. cap. XI|78.

2.743 — La Voz — Biseman. — Nº 20.915 — Prop. Dir.: Ludovico Marcial Filleaudeau — Bs. As. I|79 - Maipú.

2.744 — P.A.P. — Mens. — a|1-Nº1 — Prop.: Alfen sa Dir.: Andy Pruna — Bs. As., Cap., II|79.

2.745 — Trasnoche Internacional — Quinc. — a|I-Nº 1 — Prop.: Luis Roberto Libera. — Dir.: Héctor Ricardo Gulberti - Bs. As. cap. XI|78.

1.446.820 — (1-12-78) — El reloj Big-Been — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso — Edit. Daiam — Bs. As. IX|78, 1ª ed.

1.446.844 — (1-12-78) — Química orgánica — Auts.: César R. García Micangeli-Leopoldo L. Riviere — Dib.: Amadeo Dell'Aqua — Edit. Troquel — 15ª ed. — Bs. As. I|78.

1.446.962 — (1-12-78) — Cinco años de amor — Chamamé — Letr.: Martiniano Barrios — Edit. Edifón — Bs. As. XI|78, 1ª ed.

1.446.963 — (1-12-78) — A mi amor imposible — Chamamé — Letr.: Martiniano Barrios — Edit. Edifón — Bs. As. XI|78, 1ª ed.

1.446.966 — (1-12-78) — Mi rancho de fiesta — Valseado — Mús.: Nicolás A. Niz-Modesto Barrios — Edit. Edifón — Bs. As. XI|78, 1ª ed.

1.450.137 — (22-12-78) — La mitad de nada — Aut.: Samuel Tarnopolsky — Edit. Macondo Edic. — 1ª ed. — Bs. As. XI|77.

e. 25|4 Nº 2.105 v. 25|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85", de v$n. 17.500, Nros. 3.994.660; 4.005.921; 4.406.628; 4.420.452; 4.425.266 y 4.339.146, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979.

e. 25|4 Nº 33.219 v. 28|5|79

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 10|4|79 al 9|5|79.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO GRAL. JULIO A. ROCA LIMITADA, matricula 6218, con domicilio en Capital Federal, que en el Expediente Nº 30.007|79, recayó Resolución INAC. Nº 166 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Trabajo General Julio A. Roca Limitada, Matricula 6218 con domicilio legal en Capital Federal la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley 30.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia. del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.228 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Ación Cooperativa notifica a la EDIORA MUSICAL Y LITERARIA ARGENTINA SOC. COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6044, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29994|79, recayó Resolución INAC. Nº 168 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º — Aplicar a Editora Musical y Literaria Argentina Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 6044, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.227 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA CARNICEROS UNIDOS LIMITADA matrícula 5.398, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.070|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 169, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Carniceros Unidos Limitada, matrícula 5.398, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.224 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO VILLA DEL PARQUE LIMITADA, matricula Nº que en el expediente Nº 30.001|79, recayó 4.312, con domicilio en Capital Federal, Resolución I.N.A.C Nº 167, del 27|2|79, que en su parte dispositiva dice "Artículo 1º· Aplicar a Villa del Parque, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4.312, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación

e. 18|4 Nº 2.222 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO DE LA AVENIDA SANTA FE, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula Nº 5.503, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 300.008|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 163, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Crédito de la Avenida Santa Fe, Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 5.503, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.225 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE CREDITO CONCORDIA LIMITADA, matricula 6.697, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.099|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 164 del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Crédito Concordia Limitada matrícula 6.697 con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registros para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e 18|4 Nº 2.223 v 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA RAZON LIMITADA. matrícula Nº 6.512, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.000|79, recayó Resolución I.N.A.C. Nº 165, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Razón, Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 6.512, con domicilio légal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.221 v. 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA CENTRAL DE CREDITO LIMITADA, matrícula Nº 5.775, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29.999|79 recayó Resolución I.N.A.C. Nº 162, del 27|3|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Central de Crédito Limitada, matrícula Nº 5.775, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 18|4 Nº 2.226 v 2|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada, matrícula número 5958, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 29993|79, recayó Resolución INAC. Nº 198|79 del 5|4|79 que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Argentina de Comercialización y Tecnificación de la Producción Agropecuaria Limitada, matrícula Nº 5958, con domicilio en Capital Federal la sanción establecida en el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.358 v. 8|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a C.O.E.P.A. Limitada, Cooperativa de Obreros Estibadores Puertos Argentinos Limitada, matrícula Nº 6302, que en el expediente Nº 2994078, recayó Resolución INAC. Nº 194|79 del 5|4|79 que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a C.O.E.P.A. Limitada, Cooperativa Obreros Estibadores Puertos Argentinos Limitada, matrícula Nº 6302, la sanción establecida en el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativa.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.357 v. 8|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo Coviatur Limitada, matrícula Nº 6407, que en el expediente Nº 29925|78, recayó Resolución INAC Nº 193|79 de 5|4|79, que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Coviatur Limitada, matrícula Nº 6407, la sanción establecida por el Artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativa.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede de interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.356 v. 8|5|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Vivienda del Personal de Te-

...comunicaciones Limitada, matrícula Nº 6293, que en el expediente Nº 29995|79, recayó Resolución INAC. Nº 199|79 del 5-4-79 que en su parte dispositiva dice:

Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda del Personal de Telecomunicaciones Limitada, matrícula Nº 6293 la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar.

Art. 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas.

Art. 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.

Art. 4º — De forma.

Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e. 24|4 Nº 2.355 v. 8|5|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indem... de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal.

ABR... U José Albino.
ACEVEDO, José Conrado.
ACUÑA, Pedro Alberto.
AROCA, Víctor Alfredo.
ALVAREZ, Manuel.
APARICIO, Justo Inocencio.
AZZARETTI DE GONZALEZ, Teresa Virginia.
BARROSO, Benjamín.
BASTIDA Facundo Héctor.
BOMMER, Enrique Vicente.
BORDA, Gerónimo.
BULACIO Juan Bautista.
CORZO, Buenaventura del Jesús.
CHAVEZ, Aldo Oscar.
DANIELI, José Luis.
DESTEFANIS, Aníbal Octavio.
DIBELLO Adan Omar.
EMMI, Mario Rodolfo.
ESPINDOLA, Juan.
FIGUEREDO, Jesús Gabriel.
GARCIA TORRES, Joel Alberto.
GALIAN, Rosa.
GAUNA, Alberto Clemente.
GIMENEZ, Julio Roberto.
GONZALEZ, Rubén Alberto.
GUTIERREZ, Alberto Delgado.
IRACI, Pedro.
ITURBE, Daniel Alejandro
JUSTEL, Dante
LEDESMA Mario del Transito.
LOYOLA, Ramón Zenon.
LUNA, Pedro Virgilio.
MAMANI, Sixto.
MAYAL, Salvador.
MENDIETA, Cirilo.
MIRANDA, Miguel Horacio.
MORCILLO Florencio Antonio.
PARODI, Atilio Alfredo.
PARODI, Hugo César.
PEDROZA, Alejandro.
PERALTA, Justo Javier.
PIRRO, Juan Domingo.
RATTO, Enrique Luis.
SALINAS, Raúl.
SASTRE, Rafael.
STREITEMBERGER, Gregorio.
SUAREZ, Néstor Obdulio.
VALENZUELA, Guillermo Lorenzo.
VIDEAU, Américo Alejandro.
ZUCCHI, Alberto.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. —

e. 19|4 Nº 2.259 v. 3|5|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: 90.210.

Llámase a Licitación Pública Nº 50, por la provisión de "2.000.000 Kgs de Acido Sulfúrico".

Apertura: 15 de Mayo de 1979. — Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas sin cargo.

e. 25|4 Nº 2.374 v. 7|5|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 90.205.

Llámase a Licitación Pública Nº 51, por la provisión de "Artículos de Librería".

Apertura: 4 de Mayo de 1979. — Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 25|4 Nº 2.375 v. 26|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones Públicas para el día 4 de Mayo de 1979.

Licitación Pública Nº 16|79.
Expte.: Nº A-9053- "Freon H".
Hora: 11.00 (once).
Licitación Pública Nº 15|79.
Expte.: Nº A-9065- "Equipo Digital".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador número 7516, 1429 — Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 16.00 horas, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7.00 a 14.00 horas, sin cargo.

e. 25|4 Nº 2.389 v. 26|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte.: S. 272|79 DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para el día 4|5|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: 90 Pistolas Ametralladora Calibre 9 mm, Modelo "Halcón" o similar, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.382 v. 26|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Compras Cerrito 1248 — Capital — TE.: 41-5765.

Licitación Pública Nº 8|79.

Para el día 9 de Mayo de 1979. — Hora: 9,30.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para la adquisición de Resmas de papel Registro Exacto.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 — Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 25|4 Nº 2.388 v. 27|4|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO AEREO DE DEFENSA

VIII Brigada Aérea.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, "Reparación Edificio Puesto Fijo A".

Presupuesto Oficial: $ 57.000.000.

Documentación técnica a disposición de los interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea, Avenida Derqui 4010, San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1979 a las 11:00 horas.

Precio de la documentación: $ 20.000.

e. 25|4 Nº 2.383 v. 2|5|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

Base Aérea Militar "Reconquista".

Licitación Pública Nº 1|79.

Objeto del Llamado: Reparación, limpieza y alquitranado de las juntas de construcción, dilatación y grietas de las pistas de aterrizaje — (Material y Mano de Obra).

Lugar, Fecha y Horario de Apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1979 a las 11:30 horas, en la Sección Economía de la Base Aérea Militar "Reconquista".

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones ($ 65.000.000,00).

Costo de los Pliegos: Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00).

Retiro de Pliegos: En la Sección Economía de la Base Aérea Militar "Reconquista" — Reconquista Provincia de Santa Fé, todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

e. 25|4 Nº 2.377 v. 9|5|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.025: Adq. gas licuadro (30.000 tm de butano) período 1º al 30|6 79. Apert. 3|5|79: 11.15 hs. Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 p. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|4 Nº 2.380 v. 3|5|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.997: Contrat. trabajos p. la obra: "Nuevo sistema de iluminación general en Planta de Almacenaje Mar del Plata - Prov. de Bs. As.". Nueva fecha de apert.: 5|6|79, 9 hs. Valor doc. $ 50.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|4 Nº 2.376 v. 7|5|79

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.936|79 hasta el día 8 de mayo de 1979, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Nº 4 y 5 de "Temas de Transporte".

Pliegos de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.379 v. 26|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 07|79, para la adquisición de aparatos e instrumentos. Microscopio, cámara de cultivo, cámara fotográfica anfibia y otros.

Apertura de las propuestas: 2|5|79, 11 hores.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INDEP, Playa Grande Mar del Plata.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 25|4 Nº 2.381 v. 26|4|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 118-P|79

Apertura: 14 mayo 1979, Hora: 9.00. Adquisición de 237 furgoncitos y 57 automóviles. — Pliego: $ 300.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 25|4 Nº 2.371 v. 4|5|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 25 de abril de 1979, para resolver la provisión de papel obra primera con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|4 Nº 2.372 v. 26|4|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 1.119.352|78

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 4 de mayo de 1979, a las 11.30 horas, para la adquisición de un tubo de Rayos X para generador de radiodiagnóstico Triselex 10, solicitado por la Cátedra de Clínica de Animales Grandes.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones de esta Facultad, Av. Chorroarín 340, Capital Federal, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Garantía: 1% del presupuesto. Validez de la oferta: 45 días hábiles.

e. 25|4 Nº 2.378 v. 26|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 30 (treinta) de abril a las 8.30 horas para la adquisición de instrumental de medición con destino al Reactor Nuclear".

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 25|4 Nº 2.387 v. 26|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 01|79 con el objeto de adquirir material bibliográfico para las Unidades Académicas tales como: Diccionarios, Manueles, Libros, etc.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta ($ 21.838.640.—).

Lugar de presentación de la ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día y hora de apertura: 15 de mayo de 1979, a las 16 horas.

e. 25|4 Nº 2.373 v. 26|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 5|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, calculadoras electrónicas, etc., según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e Informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquen o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 45A 7º A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 2 de mayo de 1979 a las 10 horas.

e. 25|4 Nº 2.386 v. 25|4|79

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 17|79

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para otorgar el permiso de construcción uso y explotación de un puesto de venta de fruta y|o verdura, construcción y mantenimiento de sanitarios públicos adyacentes, y considerándose incluido en esta licitación el quiosco sin explotar sito a 10 metros aproximadamente del predio para la construcción y explotación anteriormente citados, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones. Valor del pliego de bases y condiciones $ 30.000 (treinta mil).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1979 a las 10.30 hs. Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre en el horario de 8 a 13 horas.

e. 25|4 Nº 2.384 v. 26|4|79

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 12|79

La Municipalidad de Tigre informa que ha sido anulada la Licitación Pública Nº 12|79 por la que se otorgaba permiso de ocupación de quiosco y explotación para venta de golosinas y bebidas sin alcohol ubicado en Liniers y Av. del Libertador, para lisiados, cuya apertura estaba fijada para el día 3 de mayo de 1979.

e. 25|4 Nº 2.385 v. 26|4|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.211

Llámase a Licitación Pública Nº 47, por la provisión de un (1) "Filtro prensa con placas lavadoras y elementos Filtrantes".

Apertura: 3 de Mayo de 1979. Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 horas. sin cargo.

e. 16|4 Nº 2.128 v. 26|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 30 de abril de 1979, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114|79. "Para la provisión de pollos y huevos a distintas dependencias, correspondiente al período comprendido desde el mes de mayo al 10 de setiembre de 1979, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 24|4 Nº 2.351 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 11 de mayo de 1979, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113|79. "Para la provisión de carne y sus derivados durante el período comprendido desde el mes de mayo al 10 de setiembre de 1979, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 24|4 Nº 2.350 v. 4|5|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 7 de mayo de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106|79 Ley Nº 13.064 "para la remodelación en viviendas de servicio Delegación Río Gallegos, solicitado por la División Inmuebles" — Presupuesto oficial: $ 20.000.000,00 Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.268 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de mayo de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|79 Ley Nº 13.064 "para la remodelación en viviendas de servicio Delegación Santa Fe, solicitado por la División Inmuebles". Presupuesto Oficial: $ 35.000.000,00. Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.270 v. 25|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 4 de mayo de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada Nº 103|79 Ley Nº 13.064 "para la remodelación en viviendas de servicio de la Delegación Bahía Blanca, solicitado por la División Inmuebles. Presupuesto Oficial: $ 3.500.000,00. Garantía de oferta: 1 %.

e. 19|4 Nº 2.269 v. 25|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: E. 286|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 3|5|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 2º Piso — Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Máquinas de Electrotécnica, Imprenta, Encuadernadora, Plastificadora y Sastrería, Etc., Herramientas, Destornilladores, Sierras, Morzas, Taladros y Moblajes. Destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes ; pliegos Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 16|4 Nº 2.121 v. 25|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M.N. Savio. Palpalá - Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|79 para el día 8 de mayo de 1979, a horas 15, por: Material Refractario.

e. 24|4 Nº 2.359 v. 25|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires TE.: 772-8091 — Int.: 178-172.

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5|79 por "Materiales refractarios de Magnesita" para el día 21 de mayo de 1979, a las 11.00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e.23|4 Nº 2.314 v.3|5|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires T. E. 772-8091 Int. 178 - 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79 para el día 13 de Mayo de 1979 a las 11,00 horas, por la "provisión de: 15.000 lts. de catalizador de pentóxido de vanadio del tipo duro".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, piso 1º Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 10.000.—

e. 13|4 Nº 2.113 v. 25|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad Nº 209.

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la provisión de Fórmulas en Sistema SNAP-OUT.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1979 a las 15 (quince) horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Departamento de Compras — División Licitaciones — 3º Piso — Local 310 — Bmé. Mitre 326 — Capital.

Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las ofertas en dicho departamento.

Valor del Pliego: $ 5.000.

e. 24|4 Nº 2.348 v. 25|4|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura. en la Sucursal Gualeguay (E. Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 21|5|79 a las 15 horas en la Subgerencia de Servicios Técnicos

Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101, 3º Piso, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 300.000.

e. 23|4 Nº 2.299 v. 27|4|79

> **Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|79.

Adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio y maestranza.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º Piso Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: el 4|5|79 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|4 Nº 2.361 v. 26|4|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 34|79: apertura 10|5|79, hora: 10: Prov. de seccionadores tripolares a cuerno para 15 kV 400 Amp. — L. Pública Nº 35|79. Apertura: 28|5|79, hora 10: Prov. repuestos para turbogás A. E. G. y turbogás Hitachi. — Valor pliego: $ 1.500. — Consultas retiro documentación: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Cap. Fed. de 11 a 16 hs. — Apertura propuestas: en el lugar indicado más arriba.

e. 24|4 Nº 2.368 v. 30|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Ger. Regional Patagónica. Div. Trelew.
Licitación Pública Nº 4|79.

Prov. ropa de abrigo.

Apertura: 7|5|79, hora 14.

Valor pliego: $ 1.500.

Consulta, retiro pliego y apertura propuestas: Pecoraro 590 Trelew (Chubut).

El pliego respectivo, también se podrá adquirir en las oficinas de Compras y Suministros, Bmé Mitre 784 2º piso Oficina 203 Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Presupuesto: $ 17.000.000.

e. 20|4 Nº 2.293 v. 26|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Internacional número 33|79.

Apertura 21|6|79, hora 10,00.

Provisión de conductor de aluminio, acero y cable de acero galvanizado destinados a la línea 500 kv —Rosario—General Rodríguez (Provincia de Santa Fe y Buenos Aires).

Valor del Pliego: $ 10.000.

Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Departamentos Compras y Suministros Bmé Mitre 784 2º piso Oficina 202 Capital Federal.

e. 20|4 Nº 2.292 v. 26|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

L. Pública Nº 30|79: Prov. de fusibles de alto poder de ruptura y portafusibles de acero. — L. Pública Nº 31|79: Prov. de columnas y crucetas de hormigón armado. — L. Pública Nº 32|79: Prov. de cable armado subterráneo y conductor aluminio-acero, apertura: 7|5|79. Hora: 10, 10.15 y 10.30 respectivamente. Valor pliego $ 1.500. Consulta retiro documentación y apertura propuestas: Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Cap. Federal.

e. 19|4 Nº 2.271 v. 25|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de obras 1979. L. Pública Nº 28|79, apertura: 5|6|79, hora 10. Ejecución proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Monte Caseros" (Prov. de Corrientes). Valor del pliego: $ 100.000. Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Dep. de Compras y Suministros: Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 202, Capital Federal. La documentación respectiva también se podrá retirar en la Div. Rosario: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario.

e. 19|4 Nº 2.273 v. 25|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de obras 1979. L. Pública Nº 29|79. Apertura: 6|6|79, hora 10. Ejecución, proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Bella Vista (Prov. de Corrientes). Valor pliego: Pesos 100.000. Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso. Ofic. 202, Capital Federal. La documentación respectiva también se podrá retirar en la Div. Rosario: Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario.

e. 19|4 Nº 2.274 v. 25|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. San Juan

L. Pública Nº 1|79: Alquiler 22 camionetas con cajas metálicas y portaescaleras, capacidad 1|2 a 3|4 tn. modelo 1972 en adelante, 4 camionetas c|caja metálica, con cobertura chapa metálica, modelo 72 en adelante, 4 automóviles capacidad 4 personas. Todos los vehículos se contratarán con conductor y deberán contar con calefacción. Duración contrato: 1 año con opción o otro año más. Apertura: 8|5|79, hora 11. — Presupuesto: $ 191.250.000. — Valor pliego: $ 1.500. Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Div. Compras, Avda. Rioja 238 Suc. San Juan.

e. 24|4 Nº 2.367 v. 30|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.016

Adq. reupestos varios p|MC. y MG. Clark, Worthington, Pignone y Winterthur.

Apert. prorrogada p|10|5|79: 9 hs. Valor Doc. $ 130.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 18|4 Nº 2 233 v. 27|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.024

Adq. linternas p|válvulas de admisión y escape de motocompresor YC-206.

Apert. 16|5|79: 9 hs. Valor doc. 180.000 pesos.

Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 18|4 Nº 2.234 v. 27|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.023.

Contratación "Independización del sistema de enfriamiento del aire de barrido de los motocompresores Clark TLA-6 de Campo Durán (Provincia de Salta)".

Apertura: 24|5|79 — 9,00 hs.

Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 16|4 Nº 2.156 v. 25|4|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 50.425|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 15.435, para la impresión y provisión de la publicación "Información Económica de la Argentina", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso oficina 724, Capital. en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 9 de mayo de 1979 a las 15 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 15 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|4 Nº 2.283 v. 2|5|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1097
Expediente Nº 116.141|79

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1979, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "trabajos de reparación eléctrica de iluminación, aire acondicionado y otras en la Cámara de Cultivos del Departamento de Microbiología del C. I. C. A." en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 23.000.000

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Instituto y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000.—).

e. 23|4 Nº 2.313 v. 27|4|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 22|79 para el día 30 de abril de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas para plaguicidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 23|4 Nº 2.337 v. 25|4|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 3.546-L-1979

Licitación Pública Nº 112|79 del 1º Distrito: para la provisión de batería de tanques termos para asfalto, compuesta de tres (3), tanques termos de 20.000 litros de capacidad. — $ 85.000.000. — Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación de propuestas: 3 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avenida General Paz 12190, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 17|4 Nº 2.185 v. 26|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: Unión Límite con Mendoza, Sección Km. 632 — Km. 682 (ejecución de banquinas entoscadas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 89.704.700.

Depósito de garantía: $ 897.047.

Precio del pliego: $ 10.000.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487 San Luis, consulta y venta de pliegos en el mencionado Distrito.

e. 11|4 Nº 2.083 v. 26|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 5052-I-1974

Licitación Pública Nº 113|79 del 1º Distrito, para la "pavimentación camino de acceso al Centro Forestal Castelar desde ruta s|n tramo: Morón - Campo de Mayo, Km. 5,500", $ 10.257.520,00. — Depósito de garantía: $ 102.575. — Precio del pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas: 3 de mayo de 1979 a las 11 horas, en la sede del 1º Distrito, sito en la calle Avenida General Paz 12190, Capital Federal. Consulta de pliegos en la Ofic. de Licitaciones, de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría, de 9 a 13 horas.

e. 24|4 Nº 2.349 v. 30|4|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 9.54|79, correspondiente a la construcción del Complejo "General Manuel Savio" de obras de subterráneos, ferroviarias y viales, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 25 de junio de 1979.

e. 24|4 Nº 2.366 v. 15|5|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 550|79: Construcción de una línea aérea entre las estaciones U. Ferroviaria (Km. 35) y Cañuelas (Km. 61 pl). — Apertura: 25|6|79. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 551|79: Contratación del montaje y habilitación de un sistema de corriente portadora para línea aérea abarcando diversas estaciones de la red ferroviaria de F. A. — Apertura: 11|6|79. Hora 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 857|79: V. F. Retiro-Mendoza: a) Renovación de vías entre Km. 852 a 888, incluso prolongación y renovación de vía 2da. Estación Mosmota y Maq. Levet. b) Trabajos en obras de arte. c) Provisión de jornales para trabajos varios. d) Provisión de piedra balasto para capa bateado. Presupuesto oficial: $ 5.296.489.558. — Apertura: 4|5|79. Hora: 10.30. — Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 861|79: Papel para mimeógrafo (varias medidas). — Apertura: 2|5|79. Hora 10. — Valor del pliego: $ 11.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina y Venta de Pliegos) Alianza, Estac. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 7.30 a 13.

LINEA GRAL. BELGRANO

Se comunica que esta línea ha resuelto anular el llamado de la Licitación Pública E. C. 85|78 Ax. 2 por los trabajos de reparación de seis (6) motores eléctricos de tracción de locomotoras English Electric, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 4|5|79 a las 15 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 17: Elásticos helicoidales. — Apertura: 18|5|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 7.500.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 832|79 (Farol a mecha, a kerosene, de señal a mano, uso cambistas y guardatrenes) prevista para el 23|4|79 a las 10 hs. ha sido prorrogada para el día 23|5|79 a las 10 horas. Valor del pliego: $ 16.000.

Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires; Dpto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza - Estación Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes, de 7.30 a 13 hs.

e. 23|4 Nº 2.346 v. 25|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3.513|79

Mantas para viaje, de pura lana, con emblema y logotipo de la Empresa, estampado o floqueado, colores firmes en distintas variedades (formando escoceses), terminadas con flecos en ambos extremos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 9 de mayo de 1979, a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.261 v. 2|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3.511|79

Formularios continuos: Form. 1390, original y copia con carbónico intercalado y Form. 1389: original solamente.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de mayo de 1979, a las 10,30 horas.

e. 17|4 Nº 2.189 v. 26|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3503|79, a realizarse el día 22 de Mayo de 1979 a las 10:30 horas, por la Obra: Tendido cable media tensión en Planta Prueba Facilidades Neumáticas, con un presupuesto oficial de $ 245.134.400,00.

Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 50.000,00.

Bases Generales: $ 4.000,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 16|4 Nº 2.149 v. 7|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3.512|79

Vasos plásticos a fabricarse en polietileno de alto impacto, blanco, de 220|30 cc. de capacidad, formato aproximado: 6,5 cms. de diámetro en su boca, x 5,8 cms. de alto x 5,2 a 6 cms. en la base.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de mayo de 1979, a las 11,30 horas.

e. 17|4 Nº 2.188 v. 26|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3501|79, a realizarse el día 2 de Mayo de 1979 a las 10:30 horas, Por la Obra: Construcción de un local para la instalación de un sistema de comunicaciones tipo BLU, en la Planta Industrial de Ezeiza, con un presupuesto oficial de $ 45.000.000,00.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1º Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 10.000,00.

Bases Generales: $ 4.000,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

e. 16|4 Nº 2.151 v. 7|5|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3502|79, a realizarse el día 8 de mayo de 1979 a las 10;30 horas, por la Obra: Provisión Muebles Módulos Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 62.658.000.

Pliego, consulta y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10;00 a 16 00 horas.

Valor Pliego: $ 20.000.

Reglamento de Contrataciones: $ 500, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Piso 6º, de 10;30 a 15;00 horas.

e. 16|4 Nº 2.150 v. 25|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 36253-LP-77

Provisión de electrobombas. — Apertura: 9|5|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 18|4 Nº 2.202 v. 27|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 18|79

Para la provisión y puesta en servicio de un equipo de radiodiagnóstico.

Apertura: 8|5|79 15 horas.

En la Sala de Aperturas del departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos. En la División Compras, Planta Baja de la Dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 100.000.000,00.

e. 17|4 Nº 2.187 v. 26|4|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 17|79

Para la Reparación Integral Puente Nº 5, prolongación calle Viamonte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 24|5|79. Hora: 15.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 115.000.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos 226.777.240.

e. 11|4 Nº 2.090 v.4|5|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 150-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 31 de mayo de 1979, a las 16 horas, para la construcción de la ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto oficial: $ 1.968.500.000.

Garantía de propuesta: $ 19.685.000.

Adquisición de Pliegos y Consultas: En el Departamento Logística — Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42 — 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

e. 16|4 Nº 2.130 v. 7|5|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 132-O hasta el día 21 de mayo de 1979 a las 16 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado, sobre un frente de 81,22 m., en la zona donde se encuentran ubicadas las instalaciones que posee en la Ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe, frente al Río Paraná, el Departamento Distrito Paraná Inferior, según pliego y plano general Nº 7.408-PR-1.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 412.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 4.120.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 16|4 Nº 2.124 v. 7|5|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 114-P|79

Apertura: 9-5-79.

Hora: 9.

Pliego: $ 20.000,00.

Adquisición de tornillos y bulones. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.281 v. 30|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 119-P|79.

Apertura: 10|5|79 — Hora: 10,00.

Pliego: Sin Cargo.

Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Olavarría — Provincia de Buenos Aires.

Superficie necesaria: 435 m2. Dentro del radio de las calles: España, Sargento Cabral, Alsina y Coronel Suárez.

Alternativa: Un inmueble de 225 m2 y otro de 210 m2

Contrato Dos años con opción a uno y otro año más.

Adquisición: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original, la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Inf. y retiro de pliegos en: Avenida La Plata 1540 — P. 5º Capital de 8,30 a 14,30 horas; en Olavarría: España 2965 y en Mar del Plata Avenida Pedro Luro 2460 — P. 5º ambas de la Provincia de Buenos Aires.

e. 18|4 Nº 2.216 v. 26|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115—P|79

Apertura 8 5 79. Hora: 9.

Adquisición de Cámaras y Cubiertas. Pliego $ 35.000.00. Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º Cap Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 17|4 Nº 2.166 v. 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 109—P|79

Apertura: 7 de mayo de 1979: Hora 9.

Trabajos de Ampliación Construcción de la Central "Viedma", sita en la calle Bmé Mitre 531 (e.) Rivadavia y Tucumán de la Ciudad de Viedma Pcia. de Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 375.216 792.

Pliego $ 360.000.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540 Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en Viedma: Mitre 531 Pcia. de Río Negro.

e. 17|4 Nº 2.177 v 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 89-P|79, que fuera programada para el 16|4|79 a las 11,30 horas, ha sido diferida para el día 4|5 79 a las 11,30 horas.

Ampara la construcción, Provisión e Instalación de las Obras de Infraestructura para el sistema de comunicaciones del radioenlace de baja capacidad de la Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: $ 263.000.000.

Pliego: $ 100.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal.

Horario: 8,5 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también podrán adquirir en: San Salvador de Jujuy Senador Pérez 141 — Provincia de Jujuy.

e. 19|4 Nº 2.256 v 27|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 112—P|79

Apertura: 10|5,79. Hora: 11.

Arrendamiento de 1 inmueble en la Ciudad de Mercedes Pcia. de Bs. As.

Pliego sin cargo.

Superficie necesaria: 800 m2. Radio céntrico.

Alternativa: 1 Inmueble de 310 m2. y otro de 389 m2. en radio céntrico.

Contrato: 2 años con opción a 1 y 1 más.

Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs. y en la ciudad de La Plata calle 47 Nº 682 y Mercedes calle 25 Nº 349 Pcia. de Bs. As.

e. 17|4 Nº 2.165 v. 25|4|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 56|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 20 de abril de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 17.200.
$ 58.500.— e. 20.4 Nº 35.558 v. 2|5|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION
Licitación Pública Nº 1|79
Expte. Nº 43-79-1285

Objeto: Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura para el 30 de abril de 1979, a las 12 horas; a los fines de adquirir un equipo de televisión aplicable a un circuito cerrado y a video-grabación, compuesto de video grabadora, monitores, switcher, cámaras y sistema de iluminación.

Las consultas de pliegos como así también la apertura serán receptadas por Area Económico-financiera de la escuela, sita en Avda. Valparaíso entrada principal a Ciudad Universitaria Córdoba, Argentina.
e. 24.4 Nº 2.370 v. 25|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - FNGR (Bs. As.)
Expte. Cód. 1300 Nº 327.837|79

Llámase a Licitación Pública Nº 93, hasta el día 7 de mayo de 1979 a las 14 horas, para otorgar en aparcería por una sola cosecha del ciclo agrícola 1979|80, para las siguientes siembras: lino, trigo, girasol y maíz. Total: 1.207 hectáreas.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F. N. G. R., partido de 25 de Mayo (Bs. As.).
e. 24|4 Nº 2.353 v. 4|5|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 003|79.

Obra Facultad de Ingeniería Ampliación Departamento Mecánica Juan B. Justo 4302 — Mar del Plata.
Presupuesto Oficial: $ 45.094.581.00.
Valor del Pliego: $ 50.000.00.
Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 1979 a las 17 horas
Apertura retiro y consulta de Pliegos: Dirección de Suministros, Dirección General de Administración — Juan B. Alberdi 2695 — 2º Piso — Mar del Plata.
e 18|4 Nº 2.232 v 2|5 79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 23.527|79

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 3 de mayo de 1979 a las doce horas, por la adquisición de escritorios, sillas, mesas para sillas, etc.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 23|4 Nº 2.344 v. 25|4|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 24.888|79

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 4 de mayo de 1979 a las doce horas, por la reimpresión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 23|4 Nº 2.345 v. 25|4|79

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 23|79

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79 por primera vez, para la provisión de talonarios de autorización para servicios complementarios con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|5|79 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e. 24|4 Nº 2.354 v. 25|4|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 24|79
Expte. Nº 1-2020-4107-000129|79-1

Apertura: el día 2 de mayo de 1979 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de: Drogas y medicamentos.
e. 24|4 Nº 2.352 v. 25|4|79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
"Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 17|4 Nº 2.193 v. 26|4|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día: 21 de Mayo de 1979, a las 10,00 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición Máquinas Motorrociadoras, necesarias para el Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.
e. 23|4 Nº 2.334 v. 3|5|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79, para el día 3|5|79, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de películas para el Servicio de Radiología del Hospital con destino al Hospital Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 4 de mayo de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades de: medicamentos, elementos de laboratorios, limpieza y desinfección, electricidad, menaje, herramientas, maderas, uniformes y equipos, útiles y libros de oficina, gas, pintura y otros, con destino al Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.
e. 17|4 Nº 2.159 v. 26|4|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|79 para el día 26 de abril de 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alcanfor F. A.; Alumbre F.A.; Aluminio F. A.; Aminofilina F.A.; Acido cítrico F.A.; carbonato de magnesio F.A.. etcétera, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.16|4 Nº 2.145 v.25|4|79

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 17.279|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 3 del mes de mayo de 1979, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 hs. con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: provisión e instalación de una centralita telefónica, compuesta con cinco (5) líneas externas con diez (10) aparatos telefónicos.
e. 24|4 Nº 2.360 v. 25|4|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expedientes Nros. 332.940|79 332.941|79

Llámase a Licitación Pública Nº 54|79, para el día 22 de mayo de 1979 a las 16.30 horas, tendiente a lograr la provisión de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego e informes.
e. 23|4 Nº 2.318 v. 3|5|79

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 37|79

Para la adquisición de tres mil (3.000) resmas de formularios continuos sin impresión, comprendiendo originales, juegos de duplicados, triplicados y cuadruplicados.

Retirar pliego en O.S.E.C.A.C. Moreno 648,50, 10 piso "A" de 12 a 18 hs.
Valor del pliego: $ 10.000.
Fecha de apertura de sobres: Mayo 15 de 1979 a las 16 hs.
e. 23|4 Nº 2.315 v. 25|4|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Púb. Nº 1.827

Objeto: Ejecución por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de instalación de aire acondicionado y reparaciones varias en el Edificio de la Sucursal del Banco en la Ciudad de La Rioja.

Ubicación: Calle Belgrano esq. Pelagio Luna, Ciudad y Provincia de La Rioja.
Prespuesto Oficial: $ 174.053.438.
Garantía de Licitación: $ 1.740.534.38.
Fecha y hora de apertura: 4 de junio de 1979, a las 14 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Servicios - División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, Entrepiso "C", Oficina 1, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja, calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.
e. 23|4 Nº 2.322 v. 14|5|79

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 107
Expediente Nº 855|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.800 kilogramos de papel medio hilo con marca, 7.750 kilogramos de papel obra primera alisado con líneas de agua de primera calidad; 8.750 kilogramos de papel tipo ilustración con líneas de agua; 5.800 kilogramos de papel tipo ilustración extra blanco con líneas de agua; 1.000 kilogramos de papel comercial de primera calidad, 3.500 kilogramos de cartulina tapa de primera calidad y 7.500 kilogramos de cartulina ficha de primera calidad.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 14 de mayo de 1979 a las 15 horas en el Sector Senado, Oficina 62, Planta Baja.
e. 19|4 Nº 2.275 v. 30|4|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Adquisición de Pólizas y Volantes para Depencias Pignoraticias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos).
Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1979 a las 11 horas.
e. 23|4 Nº 2.341 v. 3|5|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Concurso Público de Antecedentes para la selección de firmas especializadas en la refinación de oro u otros metales preciosos (Chafalonía), en oro y otros metales preciosos de buena entrega.

Valor del Pliego: Sin cargo.
Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 1979 a las 13 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3º Piso, de 10 a 16 horas.
e. 23|4 Nº 2.317 v. 3|5|79

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 38|79, para contratar la construcción de dos edificios en torre destinados a 272 unidades de vivienda en el Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio de la Capital Federal.

Prespuesto Oficial: $ 8.361.965.070.
Plazo de ejecución: 730 días corridos.
Fecha de apertura: 22|5|79, 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291, Piso 7º, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 9 a 13.30 horas.
e. 17|4 Nº 2.162 v. 7|5|79

PROVINCIAS

TUCUMAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda — Ley Nacional Nº 21.581
Licitación Pública

Obra: Acondicionamiento Tanque Elevado y Bomba para el Barrio Los Pocitos.

Presupuesto Oficial: pesos 30.589.287,00 (treinta millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos).

Capacidad Financiera: $ 183.535.722,00 (ciento ochenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil setecientos veintidós pesos).

Depósito de Garantía: $ 305.892,88 (trescientos cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con ochenta y siete centavos).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con precio Tope.

Lugar de Venta de los Legajos: Departamento Financiero del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en la calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y Casa de Tucumán calle Bartolomé Mitre Nº 836 (Primer Piso), de la Capital Federal.

Venta de los Legajos: Desde el día Viernes 20 de Abril del 1979, y hasta el día lunes 7 de Mayo de año 1979.
e.23|4 Nº 2.335 v. 16|4|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 6|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta pick-up carrozado, doble cabina. Apertura de las ofertas: 10 de mayo de 1979 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos San Martín 871, Capital Federal de 14 a 19 horas en Mesa de Entradas. Valor del Pliego $ 10.000.
e. 19|4 Nº 2.267 v. 30|4|79

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 5|79

Llámase a Licitación Pública para la realización, provisión y colocación de muebles. Apertura de las ofertas: 3 de mayo de 1979, a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871 piso 1º, Capital Federal, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 15.000.
e.16|4 Nº 2.155 v.25|4|79

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181